

De acuerdo con el artículo 228 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. (“Amper” o la “Sociedad”) procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Transmisiones y adquisiciones de participaciones societarias. Actualización del proceso de negociación.

Contenido Relevante:

En seguimiento del hecho relevante publicado el pasado 23 de agosto, el grupo Amper comunica **que ha decidido suspender** la Due Diligence que estaba en curso para la posible adquisición de una participación relevante de la compañía EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP S.A., empresa cotizada en el Mercado Alternativo Bursátil.

La situación económico-financiera de Euroconsult, **lastrada drásticamente por sus pasivos laborales**, hace imposible, en las condiciones actuales, el desarrollo de un Plan de Negocio para la misma en línea de lo esperado por Amper.

No obstante, el Grupo Amper **continúa interesado** en la citada adquisición, ya que permitiría al Grupo incorporar procesos de ingeniería a su actividad industrial, facilitando la tecnología aplicada en el marco de actualización del I+D+I de la Compañía. Consecuentemente, el Grupo Amper **continuará las negociaciones**, cualquiera que sea el marco jurídico futuro de Euroconsult, **si las condiciones de adquisición permitieran el desarrollo de un Plan de Negocio ambicioso, en línea con el Plan Estratégico 2018-2020 del Grupo Amper.**

En Madrid, a 25 de septiembre de 2018.

Clemente Fernández González
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.